

 BAJA CALIFORNIA GOBIERNO DEL ESTADO	Secretaría de Educación
---	-------------------------

NOMBRE OFICIAL DEL TRÁMITE O SERVICIO	NOMBRE CIUDADANO DEL TRÁMITE O SERVICIO
Autorización Provisional para Ejercer la Profesión	Autorización Provisional para Ejercer la Profesión
ORGANISMO	HOMOCLAVE
Secretaría de Educación	BC-SE-007
DESCRIPCIÓN	TIPO TYS
Es la autorización provisional que el Departamento de Profesiones le otorga a los pasantes para ejercer su profesión en el Estado, cuando esté en trámite su título profesional y/o cédula federal, y siempre y cuando el pasante esté bajo el consejo y dirección de un profesionista debidamente registrado ante éste	Trámite
	¿CUANDO DEBO DE REALIZARLO? Cuando el pasante lo requiera y cumpla con los requisitos, no se expide autorización provisional en caso de especialidades en el área de salud
¿QUÉ OBTIENE?	¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?
Autorización Provisional para Ejercer la Profesión	Representante Legal Otro
TIPO COSTO	VIGENCIA
Variable	Un año y prórroga por otro año
COSTO	PLAZOS
\$ 457.00 M.N. para el mes de Mayo del ejercicio fiscal 2024.	Tiempo que tiene el organismo para resolver :5 Días Hábiles
LUGARES DE PAGO	
Recaudación	
TIENE DOCUMENTOS INFORMATIVOS	CANTIDAD DE DOCUMENTOS INFORMATIVOS
NO	0
AFIRMATIVA FICTA	REQUIERE VISITA DE INSPECCIÓN
NO	SI

OFICINAS DONDE SE PUEDE REALIZAR

DIRECCION	TELÉFONOS	RESPONSABLES	DÍA SEMANA	HORARIO
Departamento de Profesiones del Estado - Calzada Anahuac, Ex Ejido Zacatecas, 427, Mexicali 21090		Carlos Antonio Lopez Escandon Responsable de Emisión de Plásticos de Registro Estatal clopeze@adm.edubc.mx 686 559 8800	Lunes	08:00 A 15:00
			Martes	08:00 A 15:00
			Miércoles	08:00 A 15:00
			Jueves	08:00 A 15:00
			Viernes	08:00 A 15:00

Departamento de Profesiones del Estado - Paseo Centenario, Zona Rio, 10151, Tijuana 22010		Maritza Guerrero Hernandez Recepción de Documentación para Tramite de Registro mguerrero@adm.edubc.mx No aplica	Lunes	08:00 A 15:00
			Martes	08:00 A 15:00
			Miércoles	08:00 A 15:00
			Jueves	08:00 A 15:00
			Viernes	08:00 A 15:00
Departamento de Profesiones del Estado - Boulevard Benito Juarez, Encanto Norte, 500, Tecate 21440	665 654 4123 EXT 1104	Ernesto Arturo Monreal Leon Jefe De Control Escolar y Enlace del Departamento de Profesiones, Recepción de Documentación para Tr No aplica No aplica	Lunes	08:00 A 15:00
			Martes	08:00 A 15:00
			Miércoles	08:00 A 15:00
			Jueves	08:00 A 15:00
			Viernes	08:00 A 15:00
Departamento de Profesiones del Estado - Prolongación Boulevard Zertuche, Chapultepec Poligono, 647, Ensenada 22785		Isabel Castorena Castro Enlace de Educación Media Superior y Superior, Recepción de Documentación para Tramite de Registro icastorena@adm.edubc.mx No aplica	Lunes	08:00 A 15:00
			Martes	08:00 A 15:00
			Miércoles	08:00 A 15:00
			Jueves	08:00 A 15:00
			Viernes	08:00 A 15:00

FUNDAMENTOS

Ley de Ejercicio de las Profesiones para el Estado de Baja California, ART.Artículos 9 fracciones I, XVII y 19, Estatal

ESCENARIOS

Ciudadanía en general

REQUISITOS INTANGIBLES

No deberá de tener mas de un año de haber terminado la carrera profesional

REQUISITOS TANGIBLES

TIENE FORMATO

Original y copia de liberación de servicio social e internado (únicamente para los egresados de medicina y carreras afines)	NO
Original y copia por ambos lados de carta de pasante.	NO
Original y copia por ambos lados del certificado de estudios, o kardex firmado y sellado por la institución, promedio mínimo de ocho (ochenta con base en 100).	NO
Constancia de buena conducta emitida por la institución de educación de donde egresó con fecha no mayor a 30 días.	NO
Carta responsiva del profesionista de la misma rama y grado académico, acompañada de copia fotostática de su registro profesional estatal. Ambos documentos deberán tener firma autógrafa del profesional con tinta azul (el formato de responsiva es proporcionado por el departamento de profesiones)	NO
Dos fotografías de frente, tamaño filiación, en blanco y negro.	NO
Recibo de pago de servicio efectuado en recaudación de rentas del estado en el municipio que corresponda. (Referencia de pago 4315002)	NO
Constancia de que se está en trámite su título profesional y/o cédula federal	NO
Solicitud de autorización provisional para ejercer la profesión	SI

PASOS POR MODALIDAD

Presencial

- ° Realizar pago de derechos
- ° En caso de acudir otra persona autorizada para realizar el trámite, deberá presentar carta poder simple, así como dos copias por ambos lados de su credencial para votar con fotografía vigente (INE/IFE).
- ° El pasante deberá acudir personalmente con dos copias por ambos lados, de su credencial para votar con fotografía vigente (INE/IFE)